



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
ALCALDÍA**

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2025-A-MDP**

Pacocha, 20 de mayo de 2025

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 066-2025-SGAJ-MDP, el Memorando N° 040-2025-SG-MDP;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".



Que, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 1 señala: (...) "*Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines*" (...).

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43° el cual señala, que (...) *las "Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*.



Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración municipal adopta una estructura general rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los principios contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, indica que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar en forma estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional y garantiza la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación. Asimismo, el Archivo General de la Nación (AGN) es el órgano rector y ventral del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial y tiene entre sus principales funciones establecer los lineamientos de la política nacional en materia de archivos, impulsar el Sistema Nacional de Archivos formular y emitir normas técnicas sobre organización y funcionamiento de los archivos a nivel nacional entre otras funciones.

Que, asimismo en el artículo 27° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS establece que los archivos públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías.

Que, en este orden de ideas, mediante la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J de fecha 24 de enero del 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA. "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades Públicas" en cuyo punto II se ha establecido que su finalidad es disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivística, así como garantizar que la planificación archivística sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos.

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 de la referida Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística, cuya



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
ALCALDÍA**

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

formulación debe contar con la estructura establecida en el numeral 7.1 de la mencionada Directiva.

Que, el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Pacocha para el año 2025, propuesto por la Oficina de Secretaria General, ha sido formulado en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", siendo que el Plan de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" siendo que el Plan de trabajo Archivístico es de carácter anual.

Que, mediante Informe Legal N° 066-2025-SGAJ-MDP, concluye que (...) *es procedente que se pueda aprobar el Plan de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Pacocha para el año 2025.*

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

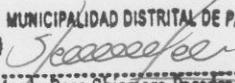
**SE RESUELVE:**

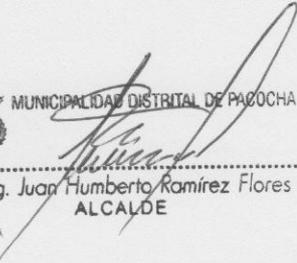
**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Pacocha, el mismo que forma parte anexa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pacocha

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación de la presente a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la información, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y a la Subgerencia de Administración y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
  
Abog. Mardy Rose Shiomara Paredes Velasco  
Secretaría General  
CAM 1171

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
  
Abog. Juan Humberto Ramirez Flores  
ALCALDE